

## DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD

Nexcel SpA y su personal no presta servicios que atenten contra la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de la Unidad de Certificaciones.

Nexcel SpA posee procedimientos que describen y controlan las actividades específicas de la Unidad de certificaciones. Su compromiso es el de asegurar la imparcialidad en los juicios emitidos y como política condiciona el alcance y operación de sus servicios hasta donde estos no atenten contra la imparcialidad, independencia y confidencialidad de la Unidad de certificaciones.

La organización debe identificar, analizar y documentar los posibles conflictos de interés que surjan al realizar sus labores de inspección, y todo acto que atente contra la independencia o imparcialidad debe ser comunicado e investigado, con la finalidad de tomar las medidas necesarias para evitar se repitan.

Nexcel SpA solicita declaraciones a sus verificadores, en las que indiquen que no han tenido, ni tienen vínculo con la empresa a auditar, con el objetivo de asegurar que no hay conflicto de intereses, al efectuar la revisión.

Nexcel SpA hace evidente el compromiso con el cumplimiento de los requisitos de Imparcialidad e Independencia en el ejercicio de sus actividades, mediante declaraciones firmadas por todo su personal.

La empresa declara tener completa independencia e imparcialidad respecto a la producción y/o personal de los clientes, funcionando como una entidad de verificación tipo A, según reglamento del artículo 183-C de la Ley 20.123, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Por otra parte, cumple con los requisitos de independencia para organismos de inspección tipo A, establecidos en la Nch-ISO 17020:2012.



**Norman Carrillo Muranda**

Gerente General

**NEXCEL SpA**